

VISTO: La solicitud de patrocinio del “XXX Congreso Internacional de Gestión Humana: Más Transformación que Nunca”. -----

RESULTANDO: 1) Que desde la Gcia. de Empresas y Otras Organizaciones se pone a consideración del Consejo Directivo la autorización para patrocinar, en categoría *Silver*, el evento de referencia organizado por AGH - Asociación de Gestión Humana, que tendrá lugar el 08 de setiembre del corriente año, en el Centro de Eventos LATU. -----

2) Que el monto a aportar por patrocinio es de USD 2.500 + IVA. La propuesta cuenta con dos evaluaciones gerenciales favorables, realizadas por la Gerencia de Comunicación y Experiencia de Usuario y por la Gerencia Empresas y otras organizaciones. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende pertinente aprobar la propuesta de patrocinio presentada. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL

DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

1. APRUÉBASE el patrocinio institucional de INEFOP para la propuesta “XXX Congreso Internacional de Gestión Humana ‘+Transformación que Nunca’”, presentada por AGH - Asociación de Gestión Humana, por un apoyo económico de hasta USD 2.500 (dólares americanos dos mil quinientos) más IVA, afectándose la suma equivalente en moneda nacional de \$130.000 (pesos uruguayos ciento treinta mil) a la *línea 2.2.4 – Otras inversiones no recurrentes en comunicación (cód. de res. COMU-2026-0279)* del presupuesto 2026. -----
2. APRUÉBANSE las condiciones de contraprestación que deberá cumplir AGH - Asociación de Gestión Humana y condiciones de visibilidad institucional acordadas con INEFOP, incluyendo comunicación previa, presencia de logo, stand, entrega de materiales, invitaciones y placa de agradecimiento. -----

3. ENCOMIÉNDASE a las áreas competentes la formalización del patrocinio, la coordinación operativa de marca, stand y materiales, la gestión administrativa correspondiente y la tramitación del pago conforme a los procedimientos vigentes. -----
4. APRUÉBASE que la organización beneficiaria deberá presentar un informe breve de ejecución, métricas post evento y evidencias de cumplimiento de las contraprestaciones comprometidas. -----
5. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Empresas y Otras Organizaciones, de Comunicación y UX y de Administración y Finanzas. -----
6. PUBLÍQUESE. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE - MEC

Gabriel Chohuy

Director Representante PE – OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores